



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC. SS. SOL DE GRANADILLA COP. 5, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1014

VALPARAISO, 13 MAY 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02802 de fecha 20 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 177-00081 de fecha 6 de Abril de 2020, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

correspondientes al CC SS Sol de Granadilla Copropiedad 5 de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las obras, para lo cual acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC. SS. SOL DE GRANADILLA COP. 5, VIÑA DEL MAR

Nº	Rut	Nombre
1	11.827.256-0	ACEVEDO SCHWARTZ CRISTIAN JAIME
2	09.041.969-2	ALVARADO VERA ROSA XIMENA
3	13.993.792-9	BUSTAMANTE MONZÓN CLAUDIA BEATRIZ
4	17.161.777-4	CALDERÓN VERGARA MHAIRA MARA
5	12.007.492-K	CAMPOS GAETE ROSSANA CECILIA
6	09.090.021-8	CARRERE SANTANDER MARCO ANTONIO
7	12.150.836-2	CIUDAD GODOY CRISTINA DEL CARMEN
8	10.670.672-7	CORREA GONZÁLEZ ISOLINA DEL CARMEN
9	15.082.702-7	COTRONEO COTRONEO CAROLINA A.
10	12.054.295-8	CRUZ PUEYES CLAUDIO ANTONIO
11	08.965.536-6	CUEVAS MALDONADO GILBERTO ANTONIO
12	07.285.209-5	DELGADO ÓRDENES ANA ROSA
13	07.806.272-K	FERNÁNDEZ ARAVENA RODOLFO RENATO
14	04.379.813-8	GUERRA GUZMÁN NOEL ROBERTO
15	04.454.751-1	MÉNDEZ VARGAS SERGIO ARNALDO
16	06.845.485-9	MONZÓN ROJAS MARÍA GLORIA
17	05.556.410-8	MORA OJEDA MARÍA ANGELICA
18	18.035.936-2	MUÑOZ ÁLVAREZ INGEBORD YOVANNA
19	08.473.082-3	NÚÑEZ GILIBERTO ROSA ISABEL
20	09.242.157-0	NÚÑEZ RUBIO ALEJANDRO LIDO
21	06.042.995-2	ÓRDENES ARANIZ CARLOS JORGE
22	02.145.441-9	ÓRDENES BERTA TERESA
23	10.778.616-3	ORTIZ FARÍAS MARÍA CRISTINA
24	16.499.985-8	OSORIO AGUILAR VALERIA ESMERALDA
25	07.045.573-0	PÁEZ MIRANDA LAURA EMILIA
26	10.984.865-4	PARRA VEAS ANDREA DEL CARMEN
27	17.273.606-8	PARRAGUEZ ESTAY JEAN DANIEL
28	15.071.262-9	PÉREZ FAVI LISANDRO JAVIER
29	09.826.374-8	PÉREZ SÁNCHEZ HELENE CAROLINE
30	12.108.814-2	SANTANDER GAZZANIGA MARÍA TERESA
31	09.110.428-8	SEPÚLVEDA PINO PATRICIA DEL CARMEN
32	15.069.382-9	TORRES DÍAZ IVONNE CAROLINA



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

33	07.660.404-5	VERGARA TORO VICTORIA DEL CARMEN
34	15.045.096-9	VILLALOBOS GÓMEZ LISETT FABIOLA

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()